



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 08 SEP 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0040567/2010 por el cual el PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS FINANCIEROS Y H. CONSEJO DIRECTIVO solicita la Adquisición de 14 pasajes aéreos para la realización de un viaje a Francia de un total de 14 docentes de las Universidades de Córdoba, Río Cuarto, La Plata y de la Facultad Regional Haedo, Instituto Universitario Aeronáutico; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Adquisición, ha sido solicitada en el marco del desarrollo del proyecto "Actualización y Perfeccionamiento en el Dominio Aeronáutico";

Que la presente contratación será afrontada con fondos asignados por resolución N° 744/2010 de la secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Economía de la Nación;

Que por Resolución N° 1170 – T – 2010 se autorizó el respectivo llamado a Contratación Directa aprobando el pliego correspondiente, siendo el mismo publicado en la página de la Facultad;

Que el llamado ha sido publicado en el boletín oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba;

El Acta de Apertura a fs 25;

Que a fs 26 y 27 obra el Dictamen de Evaluación;

Lo informado a fs 28 en cuanto a que se ha procedido a realizar el respectivo llamado a Contratación directa para la adquisición de 14 pasajes aéreos y se aconseja la adjudicación a la firma: MIDLAND TRAVEL de RAFAEL BARSEGHIAN;

La Oferta presentada por dicha firma cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la compra de 14 (catorce) pasajes Aéreos para el viaje a Francia de 14 (catorce) docentes de las Universidades Nacionales de Córdoba, Río Cuarto, La Plata y de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Haedo, a la firma: MIDLAND TRAVEL de RAFAEL BARSEGHIAN, por el monto total de PESOS CIENTO UN MIL CIENTO CUATRO C/0/12/100 (\$101.104,12).

Art. 2º.- El referido gasto será atendido con fondos asignados por Resolución N° 744/2010 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 3º.- El Área Económico Financiera elaborará la respectiva orden de compra.

Art. 4º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese, y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001256 - T - 2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Visto
	
	ÁREA OPERATIVA